

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

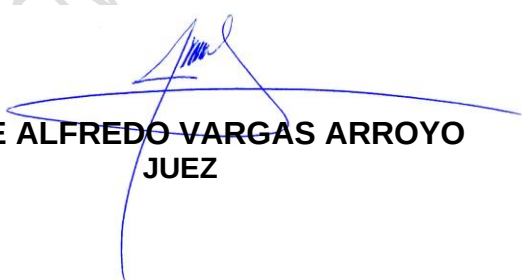
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00949 - 00
DEMANDANTE: VICTORIA ACOSTA MONROY
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS
EMIRO GUTIÉRREZ MONTAÑEZ
Verbal Especial– Ley 1561 de 2012

Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, con el fin que dé respuesta al Oficio No. **2172 de 28 de octubre de 2019**, en el que se ordenó la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con número **50 S – 40143930**, y en caso de haberse negado a proceder de conformidad a lo ordenado en el citado documento, indique las razones de su negativa.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 73 del 04 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario